

+

Indiar ambas deste termino, en cada un  
 año, para desde el día Viernes quatro de Febrero  
 del P. S. Mathias, hasta el año siguiente, y en obser-  
 vancia de otra Real Orden, y continuando la  
 practica, y de su conformidad, Nombres, y eli-  
 gio' para el Adm. desde el día de la fha. desta  
 Nota para de el año que fuere de mill seiscientos  
 quaxenta y ocho, a D. Fran. de los Rios Teniente  
 D. de esta Villa, para que arreglados a las  
 Q. S. Ordenanzas de administrar otras. haguar, pro-  
 curando el beneficio comun, y Interuados en  
 ellas, a quien se le Nonfique Lo Regre, y Jure  
 en forma de cumplida Vn. y fielmente con  
 su Encargo de tal Adm. y respeto de Contable  
 de la Villa, allase averue de ella, luego que se re-  
 tituya, N. S. Alcalde de N. S. Le Reciba el Juram. de  
 rumbado: y Nombres por Comisarios para tomar las  
 quentas del P. Juan Ortuno Teniente Adm. que  
 a desado de ser de otras. haguar, a los J. D. Laiguel,  
 Lorenzo de Ulez, y Don Miguel Muñoz Ortega ve. de  
 este Ayuntamiento. quienes estando presentes hazerán  
 otra. Nombra.

En el estado de Quabrio de Ayuntamiento. de  
 Juram. N. S. Alcalde de N. S. y cavalleros ve. con  
 otro Rey. mar. de duenos los Cu. Danos fee =

D. Joseph de la Peña      Martin Texano  
 D. Martin Soriano      D. Laqual Lorenzo  
 D. Miguel Muñoz      qui lo  
 D. Pedro de Ulez  
 de memoria

